

LA ESCUELA NORMAL

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.
Se distribuye gratis a todas las escuelas públicas primarias de la República. La serie de 26 números, de 8 páginas cada uno, vale \$ 0,75.

Bogotá, 2 de enero de 1875.

AGENCIA CENTRAL,
La Direccion Jeneral de Instruccion publica
Se reciben suscripciones en todas las oficinas de correos de la Union. El pago debe hacerse anticipadamente.

LA ESCUELA NORMAL.

CONTENIDO.

Informe anual del Director jeneral de la instruccion pública primaria de la Union.....	1
El <i>te</i> i el <i>lo</i>	5
Las fábulas.....	6
Cósmos o descripcion física del mundo.....	7
El año nuevo i el ocioso.....	8

INFORME ANUAL

DEL DIRECTOR JENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA PRIMARIA DE LA UNION.

Estados Unidos de Colombia—Direccion jeneral de Instruccion primaria de la Union—Bogotá, 14 de diciembre de 1874.

Señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.

Ha llegado la ocasion de rendir el informe anual sobre la marcha de la instruccion primaria, cuando desempeño accidentalmente la Direccion jeneral de ella, por encargo del ciudadano Presidente de la Union, segun el decreto de 30 de noviembre último. Lo hago hoy, de acuerdo con los datos que existen en esta oficina, i tan extensamente como me lo permite lo corto del tiempo de que puedo disponer.

I.

SITUACION ACTUAL DE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

BOYACA.

Censo de niños.—El formado en los últimos meses del año próximo pasado indicó que el número aproximativo de los que existen en el Estado es el de 63.842.

La mayor parte de los alcaldes no cumplió el deber de remitir a los Directores de las Escuelas la copia que hubiera de servir a éstos para la formacion del libro de matrículas i de las listas de asistencia, por lo cual no fueron inscritos todos los niños que tenían derecho a serlo en los registros de la Escuela respectiva. En el año de 1875 no sucederá lo mismo, porque es probable que sean atendidas las órdenes del caso dadas a los alcaldes, i las excitaciones dirigidas por el señor Director de Instruccion primaria al Presidente del Estado i a los Jefes departamentales.

Movimiento de las Escuelas primarias.—La concurrencia al mayor número de ellas no ha tenido la regularidad requerida, principalmente en los primeros meses del presente año. Parece que en algunos distritos la escuela no ha contado con la cooperacion de los funcionarios que deben secundar la accion de los Directores; en otros se descubre prevencion desfavorable en aquellos contra éstos; i en no pocos se observa que el espíritu público no favorece la enseñanza. Se ha indicado a la Asamblea legislativa del Estado, como medio de remover esos obstáculos, la creacion de Inspectores departamentales que recorran mensualmente los distritos, estimulen la accion

de los empleados locales, i establezcan una opinion decidida a favor de las tareas escolares. Contribuirá en gran manera al buen éxito de esa medida el prestigio creciente de la Instruccion en los Estados vecinos.

Las cifras numéricas del movimiento son las siguientes:

Escuelas urbanas públicas para niños.....	102
Id. id. id. para niñas.....	33
Id. rurales i privadas para niños.....	50
Id. id. id. para niñas.....	9

Total de Escuelas..... 194

Niños que se instruyen en las Escuelas urbanas públicas.....	6,071
Niñas que se instruyen en las de la misma denominacion.....	1,774
Niños que concurren a las rurales i a las privadas.....	1,281
Niñas que concurren a las de igual nombre. ...	138

Total de alumnos..... 9,264

Concorre mayor número de alumnos a las escuelas situadas en los distritos siguientes: Monquirá (441), Tunja (360), Chiquinquirá (337), Sogamoso (308), Pesca (286), Tenza (275) i Cocui (140).

Los guarismos precedentes, comparados con el de la poblacion jeneral del Estado de Boyacá, que es 500,000 habitantes, dan próximamente una proporcion de 39 escuelas por cada 100,000 moradores, i 21 maestros por cada 1,000 alumnos.

Algunas de las Escuelas públicas dejaron de funcionar temporalmente.

De los 107 distritos del Estado, 102 han tenido Escuelas públicas de niños i 33 de niñas. Los que han dejado de tenerlas son, Úmbita, en el departamento del centro; Chámeza, Marroquin, Pajarito i Zapatosa en el Nordeste. Respecto del primero, es de esperarse que vuelva a funcionar la Escuela de niños. No puede decirse lo mismo de los cuatro restantes, porque, segun informa el señor Jefe departamental, carecen de recursos para el sostenimiento de la Instruccion.

La disminucion del número de alumnos en el año que concluye, relativamente al del anterior, i que asciende a 85, proviene de haberse cerrado algunas Escuelas rurales i privadas, tales como las que estuvieron en ejercicio en los distritos de Cómbita, Sotaquirá, Labranzagrande, Sáchica, Cerinza, Paipa, Sogamoso, Tibasosa, Pesca i Guacamayas; i de que no han funcionado las de niñas de Boavita, en el departamento del Norte, ni la de Leiva en el de Occidente.

En el mes de enero del presente año, el Poder Ejecutivo del Estado declaró superiores las Escuelas elementales de Chiquinquirá, Pesca i Cocui, i destinó a ellas, respectivamente, a los señores Jesus Camargo, R. Demetrio Cifuentes i Leonidas Espinosa. Igual declaratoria se hizo en el mes de mayo respecto de la Escuela de Sogamoso.

Esos actos ejecutivos fueron decididamente acogidos por los distritos, los que proveyeron inmediatamente las

escuelas de mueblaje i útiles de enseñanza, i procedieron a la instalacion solemne de ellas.

A la Escuela de Pesca concurren 135 niños, i cuenta el distrito con un buen local. El párroco, señor doctor Pedro Antonio Vezga, i los ciudadanos del distrito, han prestado un apoyo eficaz al planteamiento de los nuevos métodos i a la regularidad de las tareas en aquella.

Concurren 140 niños a la del Cocui. La Municipalidad excedió al pedido de muebles hecho por el señor Director.

La Escuela de Chiquinquirá, fué favorecida con gran interes de parte de la Municipalidad, i hoi cuenta 177 niños i el mismo grado de adelantó que las mencionadas ántes.

Asisten a la Escuela de Sogamoso 230 niños. Está servida por el señor Arcadio La Rota, quien manifiesta que no encuentran tropiezos los nuevos métodos. No ha podido aun presentar exámenes, pero los informes de las personas ilustradas del lugar son favorables a la marcha de ella i a la laboriosidad del Director.

Los exámenes que han tenido lugar en las otras Escuelas superiores han provocado las manifestaciones más explícitas de aprobacion, así de los funcionarios públicos como de los ciudadanos.

El número de alumnos que ha concurrido a cada uno de esos planteles ha sido superior al que los Directores tienen obligacion de recibir; lo que prueba, en mi opinion, que el medio verdaderamente eficaz de obtener la asistencia a las escuelas es el buen servicio de ellas.

Tambien existe una Escuela superior en Leiva; respecto a ella sólo tengo noticia de su instalacion.

Lo diseminado de la poblacion de Boyacá, de manera que grandes grupos de ésta se encuentran a distancias largas de las cabeceras de los distritos, hace urgente el establecimiento de Escuelas rurales, pero el Estado no ha costeado aun una sola de ellas.

Exámenes en las Escuelas elementales.—Esos actos dan lugar a las siguientes observaciones:

Indican adelanto, entre algunas otras escuelas de niños, las de Sutatenza, Tunja, Ramiriquí, Paipa, Monquirá, Santa Rosa, Sotaquirá, Soatá, Tasco, Mongua, Cálidas, Capilla de Tenza, Firavitoba, Cuítiva i Corrales. En la de Monquirá se progresa, ademas, en el aprendizaje del dibujo i de la contabilidad.

Se han hecho notar entre las escuelas de niñas, los exámenes de las de Sogamoso, Santa Rosa, Paipa, Tunja, Turmequé, Tibaná, Ramiriquí, Guayatá i Tenza. Las niñas de las escuelas de Tibaná i Turmequé han hecho adelantos notables en el dibujo, i las de la de Tenza se distinguen por su elegante forma de letra.

Diferentes causas dieron lugar en varios distritos a que no se hubieran obtenido examinadores, i en algunos de ellos dejaron de hacerse los exámenes por esa circunstancia.

Las vacaciones, despues de los exámenes intermedios, se redujeron a tres dias por la lei CCV del Estado.

Locales.—Casi todos los distritos tienen local propio, aunque en lo jeneral inadecuado. Se ha comenzado a reformarlos; están ya reformados los de las escuelas de niñas de Chiquinquirá, Pesca i Ráquira, i los correspondientes a las de niños de Garagoa, Chitaraque, Sosa, Somondoco i Cómbita. El distrito de Monquirá compró un local para escuela de niñas. La jeneralidad de las de esta clase funcionan en casas arrendadas i poco a propósito para dar convenientemente la instruccion.

Mueblaje.—Ya he hablado del que poseen las Escuelas superiores. Tiene uno regular la de Firavitoba, dado por el señor doctor Ignacio R. Avella, i la de niñas de Tunja está regularmente provista. Recibirán mui pronto el que necesitan las de Tenza, Leiva i Belen. El resto de las Escuelas elementales está escaso de muebles, i los que tienen son de mala calidad.

Inspeccion.—La que ejercen los Consejos de instruccion primaria en los departamentos, i las Comisiones de vijilan-

cia en los distritos, ha sido deficiente, hasta el punto de que crea el señor Director de Instruccion primaria que esas Corporaciones deben reemplazarse con Inspectores departamentales, nombrados por el Poder Ejecutivo del Estado i debidamente remunerados.

Rentas de los distritos.—Son escasos los fondos con que cuentan éstos para subvenir a los gastos que exige la Instruccion primaria. Proviene de capitales que el Tesoro nacional reconoce a las Escuelas, de los que reconocen los particulares a las mismas, de las contribuciones sobre la propiedad raiz, i del producto de las diferentes rentas comunes que figuran en cada presupuesto.

En la jeneralidad de los distritos, los recursos fiscales aplicables a los gastos de la enseñanza son insuficientes, i las Municipalidades estan rodeadas de dificultades que no han podido vencer; por lo cual los Directores estan mal remunerados en un gran número de aquellos, i las Escuelas carecen del personal de los subdirectores i del material necesario.

Creo que lo que acabo de exponer explica suficientemente el estado poco satisfactorio de la enseñanza, i que es natural buscar el modo de corregirlo en la mejor situacion rentística de los distritos, ántes de ocurrir a cualquiera otro medio.

Multas.—Se han hecho efectivas algunas impuestas a los Maestros, Alcaldes, Tesoreros i miembros de las Municipalidades, por faltas en el cumplimiento de sus deberes.

Las disposiciones que se refieren a este ramo dan lugar a reclamaciones i abusos perjudiciales a la Instruccion.

Métodos de enseñanza.—Hasta ahora no hai uniformidad en ellos, ni podrá establecerse hasta que no se cuente con el número suficiente de Maestros graduados. En las Escuelas superiores i en las elementales servidas por individuos que han obtenido el diploma de su profesion se observa el método de Pestalozzi; en otras se practica el *Lancasteriano*, i en otras una mezcla de los dos.

Sistema correccional.—No sorprende que en unas Escuelas colocadas en circunstancias tan desfavorables como las que he referido, hayan sido impotentes los Directores para alcanzar buen resultado en sus tareas, i echen de ménos el vapulamiento entre los recursos puestos a su alcance para dirigir a los alumnos. Cuando se hayan construido locales propios para las Escuelas, cuando los Directores sepan hacerse dueños del corazon de los niños, cuando la aptitud haya sustituido a la impericia, entónces nos evitaremos la pena de tratar de los medios de mover la voluntad de los niños como se hubiera hecho ántes de las elocuentes lecciones de las ciencias modernas a este respecto. En vez, pues, de hacernos sorpresos a tan sabios consejos, debemos esforzarnos en adaptar cuanto ántes las Escuelas a las máximas que enseñan el modo de tratar al niño sin destruir sus buenas condiciones físicas, intelectuales i morales.

Cooperacion particular.—Muchos son los actos que pueden considerarse como tál; i, entre los que enuncia el señor Director de Instruccion primaria en el Estado, no son pocos los ejecutados por ciudadanos pertenecientes al clero, señores, Ignacio R. Avella, Pedro Antonio Vezga, Emigdio Quintero, Joaquin Rodríguez, Hermógenes Ortiz, Cayetano Suárez, Francisco Ospina, Elias E. Olarte, i Rafael Ceron.

Extensa es la lista de otros ciudadanos que han cooperado a la labor de la enseñanza, i, sin amenguar los esfuerzos de patriota alguno, me es grato mencionar aquí al señor Marcelino López, a quien se debe el sostenimiento de seis Escuelas rurales.

BOLIVAR.

En este Estado no está vijente el decreto ejecutivo nacional, orgánico de la Instruccion primaria de la Union, de 1.º de noviembre de 1870. El Gobierno de aquel ha considerado suficientes las disposiciones legislativas

sobre la materia i se propone estudiar en la práctica las necesidades que los actos ejecutivos deban satisfacer, para proceder así de un modo más seguro, aunque no rápido.

Dificultan los progresos de la instruccion la escasez de maestros idoneos, la mezquindad de la remuneracion de los preceptores, la no puntualidad en el pago de ésta, i el descuido de muchos distritos en la provision del material de las escuelas.

Sin embargo, concurren a ellas 3,065 niños i 1400 niñas, distribuidos los primeros en 52 escuelas i repartidas las segundas en 15.

Siento no haber recibido los cuadros números 8 i 9 anexos al informe que el Señor Director de Instruccion pública presentó al señor Secretario jeneral del Estado, i de los cuales habria podido obtener datos importantes respecto a la marcha de los establecimientos donde se da la enseñanza primaria.

CUNDINAMARCA.

Movimiento de las escuelas primarias.—Hasta el fin del mes de agosto último concurrieron a ellas 18,169 alumnos, distribuidos en 342 escuelas, de las cuales 194 son de niños i 148 de niñas, divididas en urbanas i rurales sostenidas con fondos públicos, i libres o privadas sostenidas por los particulares. De las primeras hai 156 de niños, 95 de niñas i 12 mixtas; entre las 251 públicas se encuentran 42 rurales. Las privadas son 38 de niños, 53 de niñas i 9 mixtas.

Del mes de julio de 1872 al de agosto de 1874 hubo un aumento de 14,515 alumnos i de 26 escuelas.

Observa el Señor Director de Instruccion primaria en el Estado, que a medida que se han aumentado las escuelas públicas se han disminuido las privadas, i agrega que ese resultado demuestra que los padres de familia, en lo jeneral, tienen ya confianza en las escuelas públicas, debida a las aptitudes de los nuevos maestros. Yo, a mi turno deduzco que es absolutamente innecesario medio alguno coercitivo para obtener la concurrencia de los niños a las escuelas cuando ellas son capaces no sólo de inspirar aquella confianza, sino de producir la economía de \$ 25.201,70 que se emplearon en 1873 en la educacion privada, suma que, a su vez, demuestra que es poca la resistencia que ha de vencerse para obtener que se instruya a los niños, puesto que en aquel año se destinaba voluntariamente esa cantidad para el objeto indicado.

Estan cerradas temporalmente 35 escuelas, por falta de Directores competentes, o con el objeto de destinar la suma a que asciende el montante de los sueldos asignados a los Directores, a la construccion de muebles arreglados a los modelos que se recomiendan para el efecto.

Desde el 23 de febrero hasta el 17 de setiembre del año en curso se crearon 15 escuelas rurales, que unidas a las 27 que existian ántes, suman 42, a las que concurren 2,090 alumnos.

La comparacion del movimiento escolar desde el 31 de marzo de 1871 hasta el 31 de agosto de 1874 da el resultado que sigue: de la primera fecha a julio de 1872, disminuyó en 2,102 el número de alumnos; de entónces a octubre del mismo año la concurrencia aumentó en 4,820; de octubre de 1872 a octubre de 1873 la cifra ascendió a 8,075; i últimamente, de octubre de 1873 al mes de agosto del presente, el aumento fué de 1,020. En 1871 existian 108 escuelas, i hoy funcionan 342. Si al cómputo jeneral de los alumnos se agrega el número que indica la concurrencia probable a las escuelas cerradas, se tendrá hoy la suma 23,384 educandos.

Exámenes. Los presentados por los alumnos de las escuelas de esta ciudad fueron recibidos con aplauso jeneral, e hicieron la mejor recomendacion de las señoritas Directoras i de los señores Directores. Unas i otros se captan cada dia más la estimacion de todas las clases socia-

les, i avivan con el prestigio de sus esfuerzos el interes por la instruccion.

Las escuelas de Cipaquirá, Facatativá i La Mesa presentaron en el exámen de las alumnas que reciben instruccion en ellas un motivo alentador de grandes esperanzas, i una muestra inequívoca de que nunca son estériles las inspiraciones del patriotismo cuando tienden a fomentar el ensanche i el perfeccionamiento de las facultades humanas.

No tengo noticia de los exámenes de las otras escuelas del Estado.

Escuela de agricultura i de veterinaria.—Existo en la ciudad de Cipaquirá, organizada de acuerdo con las prevenciones siguientes:

1.^a Las lecciones serán teóricas i prácticas, i comprenderán el conocimiento de los terrenos, el cultivo de las plantas, los elementos de meteorología, de química i de economía política en su relacion con la agricultura, i la utilidad i el manejo de los aparatos e instrumentos que facilitan los trabajos agrícolas;

2.^a La escuela recibirá de la Municipalidad del distrito, el terreno suficiente para enseñar prácticamente el cultivo de los cereales, legumbres, raíces, pastos i árboles frutales; el modo de abonar las tierras, i la sucesion que debe observarse en la siembra. Tambien deberán proporcionarse los animales necesarios para que puedan darse de un modo igualmente práctico las lecciones de veterinaria; i

3.^a La Escuela estará, por ahora, a cargo de un profesor, quien dictará dos lecciones por semana, i deberá redactar, con aprobacion del Director de Instruccion primaria, el reglamento especial para su organizacion i servicio.

Dirije jenerosamente la escuela el agrónomo señor Oscar Bobish, por la pequeña suma de \$ 250 anuales. Al instalarse aquella el 1.^o de agosto último tenia 53 alumnos.

El señor Soller, Director de la Quinta-modelo, fundada a inmediaciones de esta ciudad, ha recibido orden del señor Gobernador del Estado, de ponerse en relacion con el señor Bobish, de suministrarle las semillas, muestras i datos que éste solicite.

Textos i útiles de enseñanza.—El importe de los gastos hechos en los textos i útiles de enseñanza, por cuenta del Estado, en el presente año asciende a..... \$ 9,125-33

Precio de los objetos comprados por la Municipalidad de La Mesa.....	234-
Id. de los pagados por la de Cipaquirá....	141-50
Id. de los comprados en esta ciudad por el Consejo de Instruccion primaria de Bogotá	346-27½
Id. de los importados por cuenta del mismo Consejo.....	1,471-53½
Id. del pedido de textos hecho el 17 de enero último, previo el descuento del 25 por ciento i sin incluir los libros de consulta....	1,292-40
Id. del pedido hecho el 17 de abril.....	29-40
Id. del hecho el 16 de julio por cuenta del Consejo de Instruccion primaria de Bogotá.	551-66
Id. del hecho el 31 del mismo para la escuela de agricultura i de veterinaria de Cipaquirá (aproximacion)....	270-
Id. del hecho el 17 de agosto por cuenta de la Municipalidad de Cipaquirá.....	195-50
Id. del pedido para la Escuela Normal de institutoras.....	370-40

Total..... 14,028-50

Locales.—Se han construido 10, comprado 16, reparado 56, i estan en construccion 23. Todo lo cual vale \$ 26,177-05, sin incluir varias sumas invertidas en compra, reparaciones i construccion de varios otros locales de que aun no tengo noticia.

Mueblaje.—En sólo ocho meses del presente año se han repartido en las escuelas 1,339 bancos, 89 tableros, 18 armarios, 48 aparatos de contar i 15 mesas, todo lo cual ha costado \$ 9,309-90. Unidos los objetos expresados a los construidos en 1873 dan estos totales: 2,642 bancas, 164 tableros, 35 armarios, 84 aparatos de contar i 39 mesas de Directores.

En algunas escuelas existen relojes de campana, taburetes, perchas, pórticos, pasavolantes, palancas i balancines para los ejercicios gimnásticos, tinajeros, banderas, escritorios, plataformas de madera &c. En las de La Mesa se ha aumentado una bomba para baños de regadera.

Métodos de enseñanza.—Sólo en 81 de las 251 escuelas públicas del Estado se observa el método de Pestalozzi, con más o menos pureza i perfeccion, comprendiendo en este número muchos de los que no están servidos por Maestros graduados. En las demás se observan los métodos lancasteriano o mutuo, i simultáneo; o se combinan los nuevos con los antiguos; ó, lo que es más exacto, no se observa alguno, por carecer, en jeneral, los Directores, i en particular las Directoras, de los conocimientos especiales para la enseñanza elemental.

Inspeccion.—Esta se ejerce en los departamentos por Inspectores especiales, cuyos trabajos pueden apreciarse aproximativamente por el número de visitas que han practicado, i que ascienden a 446.

Multas.—Cree el señor Director de Instrucción primaria en el Estado, que el ramo de ellas marcha mal, i presenta este cálculo:

Total de las multas impuestas.....	\$ 20,367-60
Id. de las levantadas.....	11,844 ..
Diferencia por cobrar.....	\$ 8,523-60

Rentas de los distritos.—Los recursos fiscales que aplican, en lo jeneral, las Municipalidades al pago de \$ 87,233-78 apropiados para la Instrucción primaria, son los réditos de los capitales destinados a ese objeto, el recargo del impuesto directo i parte de las rentas comunes del distrito. La expresión numérica de esos recursos es como sigue:

Rédito de capitales.....	\$ 28,717-12
Producto del recargo.....	33,906-62
Parte de las rentas comunes de los distritos	24,610-04
Total.....	\$ 87,233-78

Parece que omisiones en la apreciación de las riquezas mueble i raíz, i en el cumplimiento de los respectivos deberes de las Corporaciones municipales no han permitido que la segunda cantidad tenga la exactitud que es de descarse.

Consejo fiscal de educación primaria.—La acción de este cuerpo en la marcha de la Instrucción, se ha hecho sentir de una manera provechosa, muy especialmente en las operaciones del ramo que le dan su nombre. Ha tenido 57 sesiones ordinarias, i el monto de los gastos ordenados por el presidente asciende a \$ 44,651-14½.

Auxilios a los distritos.—El total de los acordados por el Consejo en este año, para sueldos, mueblaje i locales de las escuelas urbanas i rurales, importa \$ 734-10.

Gastos.—Hechos por el Estado, \$ 49,603-03.

Vestidos para niños pobres.—Los han suministrado los distritos, de Cipaquirá, 50; La Mesa, 10; La Vega, 7; el de Tabio, 4; el de Anapoima, 2, i el de Utica destinó \$ 4 a este objeto. La señora Helca Miralla Zuleta presentó 33 a la escuela número 4 de Bogotá; el señor Rudecindo Arenas costeó 5 en el distrito de Sesquilé; i el señor Márcos Real 1 en el de Yacopí.

Cooperación particular.—En el informe del señor Director de Instrucción primaria en el Estado, aparecen 83 nombres de individuos que han prestado diferentes

servicios al importante ramo de que me ocupo. Entre ellos se hallan inscritos de un modo especial los señores Nicolás Barragan, José M. Vargas H. i Miguel Gutiérrez Nieto. Se encuentran también los de los ciudadanos miembros del clero, señores Rafael Pulido, Juan N. Vargas, Manuel S. Alfonso, Modesto Fernández, Nepomuceno Bustamante, Joaquin Pardo Vergara, Ignacio Castillo, Policarpo Lozada i Patrocinio Torres.

MAGDALENA.

El señor Secretario jeneral en su informe a la Asamblea legislativa se expresa así:

“El importante negociado de la Instrucción primaria no ha sido en manera alguna desatendido por la actual Administración, bien que no haya podido darle todo el impulso que ha menester, debido a ciertas causas que pocos desconocen ya entre nosotros: falta de institutores hábiles, falta de recursos para hacer de una sola vez el gasto que demanda la necesidad de mejora, i falta de espíritu público o de la necesaria ilustración en la mayor parte de los padres de familia, para apreciar los beneficios que se derivan del cultivo de las facultades intelectuales.”

“A los pocos días de inaugurada la actual Administración se hizo a Europa el siguiente pedido para servicio de las escuelas:

5,000 pizarras.
2,500 jises.
5,000 tubos de cobre para jises.
2,500 colecciones de cuadernos para escribir.
200 gruesas de plumas.
1,000 tinteros forrados en corcho.
2,000 portaplumas.

“Ha llegado la mayor parte de los objetos pedidos, i tan pronto como se encargue el nuevo Director de Instrucción pública se pasarán a su oficina.”

“El número de las escuelas públicas ha aumentado con las creadas por el Poder Ejecutivo en los distritos de González, Chengue i La Paz, i con la rural de la sección de Chorrera en el distrito de Fonseca, que debe su existencia al decreto de 24 de marzo del corriente año.”

“Tuvo el Poder Ejecutivo el propósito de establecer en cada distrito una escuela de niñas para llenar, siquiera en parte, el compromiso que contrajo el Estado por medio del artículo 9.º de la lei 291, pero tropezó con el inconveniente de que la partida votada era insuficiente, tropiezo ocasionado por la subdivisión que hicisteis en el último presupuesto de la partida aplicada a la Instrucción primaria. Creo necesario que aumenteis la suma destinada al sostenimiento de la Instrucción primaria, o que si votais la misma partida, lo hagáis en globo como en el año de 1872, dejando así mayor amplitud al Poder Ejecutivo para atender a las necesidades del ramo, según las circunstancias lo exijan.”

“El Gobierno ha sufrido una decepción con la creación i sostenimiento de los Inspectores departamentales; las esperanzas que se habían fundado en ellos han salido del todo fallidas: a excepción de uno o dos, los demás han dejado de cumplir satisfactoriamente sus deberes, sin que a mí me sea dable asegurar que por causas independientes de su voluntad; pero es lo cierto que la fuerte erogación hecha para el sostenimiento de estos empleados ha sido infructuosa.”

“Volver al antiguo sistema de los Consejos departamentales, sería la medida más des acertada que pudiera adoptarse; la experiencia nos tiene dicho que no volvamos allí; por tanto creo que la mejor vía en la situación actual es la señalada por el señor Prefecto del Valledupar: supresión de las inspectorías, i agregación de las funciones de éstas a las prefecturas, dotando al efecto a cada una de estas oficinas con un nuevo escribiente. Por este medio lograríamos al menos disponer de mayor suma para atender a la creación de nuevas escuelas.”

"La deficiencia de los datos que he podido proporcionarme, me impide presentaros en esta parte de mi informe un cuadro estadístico sobre Instrucción pública primaria; pero debo manifestaros con franqueza, que no es satisfactorio el estado de este ramo de la Administración pública, debido a las causas que ya os he dado a conocer, i probablemente a otras que habrán escapado a mi corta vision intelectual."

(Continuará.)

EL LE I EL LO.

OPINION DEL SEÑOR A. J. DE IRISARRI.

Qué casos del pronombre EL son LE i LO, LES i LOS ?

(Conclusion.)

Palacios Rubios en el capítulo 11 del Tratado del esfuerzo bélico heroico, refiriendo que Milon se ejercitó desde chico en llevar a cuestras un becerro, dice que *continuándolo, aunque crecía el peso del becerro, también crecían sus fuerzas para lo llevar*; pero en otros casos usa de *le* en vez de *lo*, como cuando en el capítulo XIV, refiriéndose al amor, dice que nace de él la osadía que es *acometimiento inconsiderado contra los peligros con esperanza de sobrarlos, por la gran confianza que de sí mismo hace por sus fuerzas, o por su industria i experiencia, o de los que le han de ayudar e favorecer*. Tan ayudado i favorecido es este acometimiento con un *le* como llevado el becerro con un *lo*. Santa Teresa en una carta a don Diego Hurtado de Mendoza le dice que *el Padre Gracian procura lo encomienden a nuestro Señor, i en otra carta al obispo de Osma, dice a éste: U.S. me mandó que le encomendase a Dios*. El Padre Gracian es *lo* i el obispo de Osma es *le*. El marques de Aitona, Moncada, hablando de los turcos dice: *viéndolos (los naturales) vencidos i rotos, les acabaron sin duda. . . . Los nuestros no contentos con haberlos hecho desamparar el campo les siguieron con el mismo rigor que pelearon en la batalla*. Aquí vemos no sólo a los primeros *los* i *les* en acusativo, sino que el haberlos deshecho está en dativo, i el *les* de *acabaron* en acusativo, todo al contrario de lo que debía ser.

El gran Cervántes era de los que llamamos leistas, i de los más aficionados al *le*, pero no por eso dejó de hacer lo que sus antecesores; i así vemos que, hablando del escrutinio hecho por el cura i el barbero de los libros de don Quijote, dice que *Palmerin de Inglaterra* era un libro que *le compuso un discreto rei de Portugal*, i luego tratando de *Tirante el Blanco* dice que merecía ser echado a galeras *el que lo compuso*; pero si era leista en singular, fué loista en plural, alguna vez más de lo que convenia, i por eso vemos que hace decir a la sobrina de don Quijote hablando de los libros, *mejor será arrojarlos por las ventanas al patio i hacer un rimerero de ellos i pegarlos fuego*. En la Galatea hallamos que, hablando del Tajo, dice Timbrio que *él cree que las aguas de este río sean en gran parte causa de la belleza del cielo que le cubre*, i luego añade: *La tierra que lo abraza. . . . El río cubierto es le i abrazado lo*. Se me dirá que estos son descuidos de Cervántes; pero yo no digo que han sido cuidados de él, ni de los demás el tener al *le* por igual caso que al *lo*, sino que si escribieron i dijeron más *les* que *los*, o más *los* que *les*, fué porque les dió la gana de hacerlo, i nada más. Frai Luis de Granada hizo la misma confusion de los dos casos, como lo vemos en aquella meditacion de la Pasion del Salvador, en que dice: *. . . el mismo mundo que hoy le recibió con tanta honra, de ahí a cinco días lo tuvo por peor que Barrabas. . . . i dió contra él voces, diciendo: crucifícalo, crucifícalo*. Si le recibe, ¿por qué no le tiene i le crucifica? i si lo crucifica i lo tiene, por qué no lo recibe?

Creo que sobran estas citas de los escritores antiguos de más fama para probar que no se ha observado una regla constante en el uso del *le* i del *lo* en los casos diferentes en que debieron emplearse, sin que sea necesario pasar en revista los escritos de todos los demás autores de ménos nombradía. Ahora haremos ver que los más recomendables de nuestros clásicos contemporáneos han seguido haciendo la

misma confusion; i me parece que bastará citar a doce académicos, maestros de la lengua, sin que sea necesario hacer numerosas citas más numerosas. Don Manuel José Quintana hablando del hijo de Guzman el Bueno, en la Vida de éste, dice que el infante don Juan, en vez de *dejarlo allí* (en Portugal) *se le llevó al Africa i lo trajo a España consigo*. El hijo dejado es *lo*, i llevado i traído *le*. Don Vicente González Arango en su escrito titulado *Opiniones de un jurisconsulto español sobre la constitucion de Cádiz de 1812*, dice: *Dejemos a un lado los que se escandalizan de este nombre (libertad) confundiéndolo con la licencia i el desenfreno, i los que lo equivocan con la participacion de la multitud en el mando*. El mismo nombre, confundido es *lo* i equivocado es *le*. Don Juan Nicasio Gallego en su cancion al *Dos de mayo*, dice de este día: *La destructora—Mano del tiempo le arrojó al Averno*; i a la muerte de la reina Isabel dice: *Ai! no será; que el fallo de la muerte—Ni el valor lo revoca ni el acero*. Siendo tan arrojado el día como revocado el fallo, ambos pedian por el mismo principio *o lo* o *le*. Don Alberto Lista, en la introduccion a las Lecciones de literatura española, dice que *para describir en general un afecto, como el amor, los celos o la ambicion, no se necesita un cuadro tan extenso como para describirlo en un individuo; i más abajo refiriéndose a la comedia de A secreto agravio secreta venganza*, dice: *Observó sus primeras sospechas; su solicitud para ocultarlas de su esposa; la certidumbre que adquiere de su agravio; su juramento de vengarle. . . . Vemos aquí que el afecto descrito mereció un lo al señor Lista, i que el agravio se llevó el le*. Don Martin Fernández de Navarrete en su Vida de Miguel de Cervántes, refiriendo lo que el rei Azan dispuso cuando descubrió el plan de evasion que aquel habia concertado con el renegado, el Dorador, dice que *mandó el rei que encerrasen a todos los cristianos en su baño, i que sólo a Cervántes lo condujesen preso a su presencia, para lo cual le maniataron, i llevarón a pié, sufriendo en tan largo camino de los que le custodiaban, i de la chusma de Arjel, todo género de afrentas, injurias i vejaciones*. Aquí conducido Cervántes es *lo*, i maniatado *le*. Don Francisco Martínez de la Rosa, a pesar de ser un leista consumado, que emplea el *le* en todo caso dativo i acusativo, hasta para los nombres femeninos, a veces falta a su regla, como se ve en aquel pasaje de la *Historia de doña Isabel de Solis*, en que refiriendo los entretenimientos con que el comendador festejó a sus huéspedes, habla de los juglares i dice que *les habia hecho venir, no sin harto dispendio, para que mientras los novios, i la jente de pró estaban a la mesa, los divertiesen ellos con sus decires i cantares*. El señor Martínez de la Rosa sabia muy bien que el *les* de los que se habian hecho venir, i el *los* de los divertidos, están en el mismo caso acusativo. Don Mariano Roca de Togóres, en su *Fantasia nocturna*, dijo refiriéndose al pecho: *Larga noche le desvela*; i hablando del corazon: *I sentirlo palpitar*. El pecho desolado es *le*, i el corazon sentido *lo*. Don Antonio Jil de Zárate, en la primera escena del acto 1.º de la comedia *Un año despues de la boda*, hace decir al marques: *Nunca le falta—Crédito a un marques: más pronto—Que un comerciante le gana. . . . I despues que don Gregorio le dice: Que lleves grande uniforme? éste contesta: Lo llevan tantos! El crédito ganado es le, i el uniforme llevado lo*. Don Manuel Breton de los Herreros, en la escena 1.ª del acto 1.º de su comedia *Los dos sobrinos*, hizo en los primeros versos que don Marcelo, refiriéndose a uno de los dos sobrinos, dijese a don Onofre: *Te lo llevas al lugar?* Don Onofre, entre otras cosas, contesta: *que no veia en qué pudiera emplearlo; i despues de varias contestaciones dice el mismo Onofre con referencia al propio sobrino: I yo repito—Que a mi lado no le quiero*. El sobrino llevado i empleado es *lo*, i no querido al lado es *le*. Don Diego Clemencin, que ordinariamente emplea el *lo* en acusativo i el *le* en dativo, no dejó alguna vez de emplear el *le* en vez del *lo*, como lo hallamos en su *Ensayo sobre el siglo literario de la reina Isabel*, en aquel pasaje en que refiriéndose a Lebrija dice, que *le acriminó con sobrada aspereza el cultísimo autor del diálogo de las lenguas*. Don Ventura de la Vega en sus versos a la *Ajitacion*, dice con referencia al vacío que no llena el corazon: *Ven, ocúpalo tú; i en las coplas a las Orillas del Pusa: "O el alto poder del mar que puede tragar la nave, que le abruma."* El vacío ocupado es

lo; i el mar abrumado le. El señor Torres Amat, en su *Vida del ilustrísimo señor Arzobispo de Palmira*, hablando de los caballeros dinamarqueses recomendados al arzobispo por el señor Pérez Bayer, dice: *Acompañóles un día a ver la catedral...* i luego agrega: *Llévólos a la habitacion del señor don Simon Rodríguez Lazo...* Aquel *les* i este *los* están en el mismo caso acusativo.

Es, pues, evidente que en cuanto al uso del *le* i del *lo*, de *les* i de *los*, así como del *la* en el dativo femenino, uada hai de fijo ni de constante. Los loistas, que en mi modo de pensar son los más lójicos, quieren que se use de *lo* i de *los* en acusativo masculino, dejando el *le* i *les* para los dativos, i éste parece que ha sido el uso más jeneral entre los escritores españoles de todos los tiempos. Tambien es de toda evidencia que los loistas confunden con su *le* el dativo con el acusativo, i que los loistas hacen la debida diferencia entre los dos tan distintos casos, habiendo por consiguiente un sistema más gramatical en el uso de estos últimos que en el de los otros. Por esto yo no encuentro ninguna razon sólida en todo lo que dijo el señor Gómez Hermosilla en su artículo de la *correccion*, defendiendo el uso del *le* en acusativo masculino. Comienza por sentar que *el artículo castellano tiene tres terminaciones: el, para juntarse con los nombres masculinos, verbi gracia, el hombre, el amigo; la para los femeninos, la mujer, la piedra; i una tercera lo, que no es masculina ni femenina, i que por tanto, no habiendo en castellano nombres que no sean de uno u otro de estos dos jéneros, no puede juntarse con ningun sustantivo; pero se junta con los adjetivos para indicar que éstos se refieren a un objeto vago e indeterminado cuyo nombre no se expresa.* Ya hemos dicho en las cuestiones sobre los jéneros i sobre las declinaciones de los nombres *lo* que hai de positivo en cuanto a la naturaleza de nuestro *lo*; i sólo tenemos que agregar que no podemos comprender cómo el señor Hermosilla diga que se junta el *lo* con adjetivos para indicar que éstos se refieren a un objeto vago e indeterminado cuyo nombre no se expresa. ¿Es posible que no se vean expresados en los adjetivos *bello, feo, hermoso, claro, obscuro*, los nombres de *belleza, fealdad, hermosura, claridad, obscuridad*? O por decirlo más propiamente, ¿pueden expresarse mejor los nombres sustantivos a que se refieren aquellos adjetivos, que empleando éstos con el artículo ambiguo *lo*, que unas veces se refiere a nombres masculinos, como en *lo precioso, lo valioso*, al valor i al precio; otras veces a femeninos, como en *lo rico, lo caro*, a la riqueza i a la carestía? Quiere el señor Hermosilla que los pronombres demostrativos *esto, eso, aquello*, sean terceras terminaciones de *este, ese, aquel*, para las cuales se ha hecho el *lo* exclusivamente. Es verdad que el *lo* sirve tambien para acompañar a *esto, eso, aquello*, demostrativos ambiguos, que significan esta, esa o aquella cosa, o este, ese o aquel objeto, siempre refiriéndose a nombres masculinos o femeninos; pero de que el *lo* sea artículo i caso oblicuo ambiguo del pronombre *él*, no se deduce que haya dejado de ser artículo masculino, como lo hemos hecho ver, ni que deje de ser ahora el acusativo del pronombre *él*, así como *los* es el nominativo del plural del mismo artículo *él*, i el acusativo del pronombre. Pero es bien raro que hallando el señor Hermosilla que se hace bien en usar de *los* en acusativo de plural, como en la frase siguiente: *El juez prendió a los ladrones, les tomó declaracion i los condenó a presidio*, encuentre mal que se diga en singular por un ladrón, que *el juez lo condenó a presidio*; i esto es porque no quiere que *lo* sea acusativo de *él*, como *le* es dativo del mismo pronombre. Lo que dice con respecto a que hablando de un toro i diciendo que el toro *lo mató*, es lo mismo que si se dijera que *mató lo toro*, tiene tanta fuerza como si hubiera dicho que hablando del rei i del príncipe i diciendo que a ambos los encontró, es lo mismo que si dijera que encontró a *lo rei* i a *lo príncipe*. Así es que cuando leemos en el prólogo de la nona edicion del Diccionario de la Academia española que ésta hablando del mismo dice en las dos primeras líneas que en el largo período de seis años *no ha cesado la Academia de ocuparse en mejorarlo*, incurrió ésta en el mismo error condenado por nuestro filólogo; pues si tratando de toro, *lo mató* equivale a *mató lo toro*, tratando de diccionario, ocuparse en *mejorarlo* equivaldrá a ocuparse en *mejorar lo diccionario*. ¿I

por qué ha de haber para el singular el inconveniente que no halla el señor Hermosilla para el plural? Seguramente lo ha habido para aquellos loistas más consumados que el señor Hermosilla, que aun quieron que en plural se diga: *El juez prendió a los ladrones, les tomó declaracion i los condenó a presidio*.

Es pues visto que los loistas siguen un principio fijo, constantemente i con mui buenas razones gramaticales, al paso que los leistas están divididos entre ellos mismos en cuanto a la extension de sus *le* i *les* en el caso acusativo. Podemos decir que los primeros tienen un principio bien determinado, i que los otros no reconocen sino un principio vago, indefinido i fundado sobre la infraccion de una regla gramatical, que es la de no confundir dos casos con una misma palabra, cuando debe haber una destinada para cada caso. Don Vicente Salvá en su Gramática pretende conciliar los dos usos, el de los loistas i el de los leistas, estableciendo un término medio, el que está reducido a usar del *le* en acusativo si se refiere a los espíritus u objetos incorpóreos i a los individuos del reino animal, i de *lo* cuando se trata de cosas que carecen de sexo, i de las que pertenecen a los reinos mineral i vegetal. ¿Pero qué podemos hallar de lójico en este medio término? ¿En qué puede fundarse el usar una voz para referirse a unos sustantivos masculinos i otra para otros sustantivos del mismo jénero? ¿Por qué será ménos *lo* el hombre que el pan, i por qué será ménos *le* el centeno que el burro? Si todos ellos son *el* en nominativo i *le* en dativo, ¿por qué han de ser unos *le*? otros *lo* en acusativo, si en todos sus casos son masculinos i ¿Cuál será la ventaja que resulte de esta confusion de unos casos gramaticales que son de tanto uso en la lengua?

Concluyo esta cuestion repitiendo que yo encuentro más lójico i más conforme a los principios de una gramática regular i filosófica el que se use de *lo* en singular i de *los* en plural para todos los acusativos de nombres masculinos, ya signifiquen estos nombres varones, ya machos de animales, ya espíritus, ya entes metafísicos, ya en fin cualquier cosa que sea. El artículo i el pronombre nada debe tener que hacer con el significado del nombre sino con su jénero. La concordancia gramatical debe hacerse del artículo i del pronombre con el sustantivo segun el jénero i número de éste, i no segun el capricho de cada hablante.

ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.

(Cuestiones filológicas).

1861

LAS FÁBULAS

CONSIDERADAS COMO ENSEÑANZA MORAL.

(Continuacion.)

II.

Pero donde el afán del castigo toca en lo absurdo i llega hasta la inmoralidad, es en la fábula de *El asno i el perro*.

Camirando, segun cuenta Samaniego, un hombre con un perro i un pollino, tendióse a dormir la siesta, aprovechando cuyo sueño el perro quiso dar un asalto a los comestibles de las alforjas; mas como no alcanzase hasta ellas, suplicó a su compañero que se bajase, a lo que éste se negó. Sobreviene en esto un lobo que, por negarse el perro vengativo a despetar al amo, devora al pobre burro.

La moral de la fábula es que el borrico estuvo bien muerto.

Nótese, en primer lugar, que mientras el can es un ladronzuelo sin conciencia que pretende aprovecharse del sueño del amo para cometer un abuso de confianza, su compañero es un asno fiel i honrado, guardador escrupuloso de los comestibles que se le confiaran; i, no obstante, se castiga la honradez de éste nada ménos que con la muerte, pena en todo caso, desproporcionada a la culpa, en el supuesto de que lo fuera el resistirse a satisfacer el apetito de su colega, que contempla impasible o más bien regocijado el sacrificio de aquella víctima de su deber.

El chico que, haciendo las lójicas deducciones que de este apólogo se desprenden, lo tome como norma de su conducta, vapuleará al compañero que no se preste a sus travesuras, i

maltratará al mayordomo o al ama de llaves que le nieguen la llave de la despensa.

Encontraríamos en su lugar esta fábula si en el comentario obligado que, como a todas, le acompaña, se censurase la conducta desleal i rencorosa del perro, elojando como merecía, la probidad del pollino, porque de este modo el niño, a trueque de no faltar a la confianza en él depositada, resistiría a las tentadoras sugestiones de la amistad.

Si, según hemos dicho, es un grave inconveniente que en las fábulas la justicia tome siempre la forma de la venganza, ¡cuán pernicioso no será que el perverso se venga del inocente! Por ese camino puede llegar a torcerse el sentido moral de la infancia que acepta, i nada tiene de extraño que acepte, sin exámen lo que se le enseña.

Y cuenta que a veces hai de por medio, aún en la pena más justificada infijida al delincuente, alguna mala pasión o sentimiento tan vituperable como la misma falta que se castiga. El escorabajo que persigue encarnizadamente al águila, lo hace movido, más que por un instinto de justicia, por una censurable vanidad, i con un rencor tan punible, por lo menos, como el leporicidio perpetrado por la reina de los aires.

Pues que para la infancia se escriben, hai que combatir aquellos defectos a que más inclinados se sienten los niños; i por eso han escrito varias fábulas contra los golosos, tales como *La codorniz*, *El ladrón*, *Las moscas*, *El cuervo i la serpiente*, *La comadreja i los ratones*, &c; mas ante todo, no debe perderse de vista el fin moral, como en algunas de ellas se pierde, ni es lícito prescindir del sentido comun de que a veces se prescinde.

Dice Samaniego:

Por catar una colmena
Cierta goloso ladrón,
Del venenoso aguijón
Tuvo que sufrir la pena.

I deduce como consecuencia moral:

Lo que tiene el encontrar
La pena tras el delito!

Si la fábula la leyese sólo los padres, los tutores, los maestros i demas personas encargadas de corregir por el castigo las faltas de los niños, nada tendríamos que decir, pues sería un estímulo para la aplicación perentoria i sumarisima de la pena, así como un aviso contra la lenidad.

El niño aprende en esta fábula, en el supuesto de que aprenda algo, a eludir el castigo, i aunque no catará colmenas por miedo al aguijón, ni cojerá rosas a causa de las espinas, no encontrará inconveniente en robar manzanas o albaricoques, i en escamotear pasteles. La dificultad para él está resuelta evitando la corrección penal.

Hasta de la misma miel se apoderará si la encuentra en una compotera, toda vez que allí no hai abejas i a ello le estimula la misma fábula, en la que, como exitante, se dice que

Es un bocado exquisito.

En Esparta habia una lei que, si no premiaba, dejaba impune el hurto, cometido en ciertas condiciones de ingenio i travesura. Nosotros reprobamos aquella lei i esta fábula, porque tienden al mismo fin inmoral. Dicho está que los delitos sólo se castigan cuando se descubre al delincuente, i sin embargo, el código que empezara por advertir a los criminales que no se dejasen cojer, sería monstruoso.

¿Quién duda que el culpable sometido voluntariamente al castigo, lo es ménos que el que trata de evitarlo? Si entre la sociedad i cada uno de los asociados existe un pacto en virtud del cual el transgresor de una lei se obliga a sufrir la correspondiente pena, el que a ella se somete ha cumplido con la entidad Estado al que nada debe, mientras que el reo prófugo o desconocido empieza por faltar a las condiciones del contrato. En el primer criminal hai un fondo de rectitud que falta al segundo.

Pues bien: i aunque aparte los reglamentos de las escuelas i colejos en que se consiguen penas disciplinarias para determinadas faltas, no existe dentro de las familias código alguno que castigue la desobediencia, la holgazanería, la mentira, la

gula, &c, dicho está que los padres i las madres corrijen siempre discrecionalmente aquellas faltas, i que al enseñar al niño a eludir la pena escrita o arbitraria, se tuerce su sentido moral que le obligaba a sujetarse a ella. Es una deuda de que queda insolvente; una palabra tácitamente empeñada que no cumple; un compromiso que elude; un contrato a cuyas condiciones falta; i lo primero que debe inculcarse a los niños para que lleguen a ser ciudadanos probos, es la buena fe en los contratos, el pago de las deudas, el cumplimiento de las promesas.

Salvado el escollo de la inmoralidad, hai que tener en cuenta el buen sentido que suele dominar en los niños, los cuales, parapetados tras su lógica natural, hacen preguntas i objeciones a veces incontestables, como deducen consecuencias irrefutables.

A no suponer idiota a un niño, no puede decirse que la codorniz perdió la libertad i la vida *per una golosina*, pues ninguno ignora que el trigo es su alimento ordinario que toma donde lo encuentra sin que, ni por la calidad ni por la forma, haya nada que echarle en cara: sería tanto como decirle que el chocolate con que se desayuna, i el pan que habitualmente come i las manzanas que todos los días merienda, son otros tantos manjares prohibidos, lo cual es absurdo.

Desde el momento que la codorniz no es culpable ni del pecado de gastronomía, ni del de hurto, porque, como hemos dicho, ni para ella el trigo constituye un banquete, ni está prohibido a nadie apoderarse de las cosas perdidas i abandonadas, las cuales hace suyas como primer ocupante por el modo natural de adquirir que las leyes llaman invención o hallazgo; una vez convencido el rapaz de la honradez de la codorniz en este punto, buscará la enseñanza del apólogo en la cantidad, con tanto más motivo cuanto que ya en él se indica al decir,

¡Por un grano de trigo!

añadiendo luego, por via de comentario aclaratorio,

¡Oh cara golosina!

si en lugar de un grano, hubiera sido un saco de trigo, ya no sería ni *golosina* ni *cara*: si en vez de tomar lo que, por perdido, tenia derecho a comer, hubiese entrado subrepticamente en un granero, aunque cometeria una mala acción no habria sido presa ni muerta.

Consecuencia lógica de inmediata aplicación para el párvulo en cuyas manos se ponen sin discernimiento las fábulas de Esopo, Pedro i Samaniego; que si habia de cojer una pera del verjel propio, se llevará toda la fruta del peral ajeno; ya porque el peligro, según del apólogo se desprende, está en el grano de trigo, no en el granero, ya porque de todos modos la pena no ha de ser mayor que perder la vida, i procurará equilibrar las ventajas de la culpa con la severidad del castigo.

No creemos que los niños hagan las deducciones que de la fábula resultan, i por eso la hemos llamado absurda: de otro modo, la habríamos calificado de profundamente inmoral.

Lo que harán es acompañar en sus quejas a la codorniz sencilla condenando sin misericordia, i como merece, la maldad humana que tiende lazos a la inocencia.

ISIDORO M. NAVARRO.

(Se concluirá.)

COSMOS,

o ensayo de una descripción física del mundo
POR A. DE HUMBOLDT.

PARTE SEGUNDA

Ensayo histórico sobre el desarrollo progresivo de la idea del Universo.

A la verdad, Juan de Salisbury i el platónico Abelardo habian facilitado el conocimiento de las obras de la antigüedad, cerca de dos siglos antes del Petrarca i de Boccacio;

pero si bien sabian los dos apreciar el mérito de escritos que reunian en armónico consorcio la libertad i la regla, la naturaleza i el arte; apagóse con ellos este sentimiento estético, sin dejar vestigio alguno. La gloria de haber preparado en Italia un asilo seguro a las musas desterradas de Grecia, i acelerado con sus esfuerzos el renacimiento de la literatura clásica, pertenece a dos poetas ligados por la amistad mas íntima, a Bocacio i al Petrarca. Barlaam, monje calabrés que habia vivido largo tiempo en Grecia como privado del emperador Andrónico, fué el maestro de los dos; i así el uno como el otro dieron ejemplo de exquisito celo en reunir manuscritos griegos i latinos. Petrarca llegó a tener hasta el sentimiento de la ciencia histórica i comparativa de las lenguas, siendo mui verosímil que su penetracion filológica tendiese a hacer más jeneral la contemplacion del Universo. Entre los promovedores de los estudios griegos debemos citar tambien a Manuel Chrysoloras, enviado en 1391 como embajador de Grecia a Italia i a Inglaterra; al cardenal Besarion, de Trebizonda; a Jemisto Plethon, i al ateniense Demetrio Chalcondylo, a quien se debe la primera edicion impresa de Homero. Todas estas emigraciones acaecieron antes de la deplorable toma de Constantinopla (29 de mayo de 1453). Constantino Lascaris, cuyos antepasados habian ocupado el sòllo, fué el único que llegó a Italia despues de aquella catástrofe, trayendo consigo una preciosa coleccion de manuscritos griegos, que se conserva amontonada inútilmente en la biblioteca del Escorial. El primer libro griego se imprimió catorce años tan solamente antes del descubrimiento de América, si bien la invencion de la imprenta, hecha simultáneamente por Guttenberg en Estrasburgo i en Maguncia, i por Lorenzo Yansson Koster en Haarlem, sin que mediase comunicacion ninguna entre ellos, cae entre los años de 1436 i 1439, i por consiguiente en la privilegiada época en que llegaron a Italia los primeros sabios griegos.

Dos siglos antes que las naciones de Occidente pudiesen beber en todas las fuentes de la literatura griega, i con 25 años de antelación al nacimiento del Dante, que forma uno de los períodos más considerables de la historia literaria de la Europa meridional, se realizaron en el centro del Asia i en la parte oriental del Africa, acontecimientos que, ensanchando las relaciones comerciales, apresuraron la circunnavegacion del Africa i la expedicion de Colon. En el espacio de 26 años, las hordas de mogoles salidas de Pekin i de la muralla de la China, avanzaron hasta Cracovia i Liegnitz, llenando de espanto a la Cristiandad, que les envió como misioneros i embajadores monjes osados i activos, tales como Juan de Plano Carpini i Nicolas Ascolin para Batu Khan, i Ruysbroeck (Rubruquis) para Magu Khan en Karakorum. Ruysbroeck nos ha dejado observaciones ingeniosas e importantes acerca de la distribucion jeográfica de las lenguas i de las razas a mediados del siglo XIII. El fué quien primero reconoció que los hunos, los baschkires (los habitantes de la ciudad de Paskatir, llamada Baschgird por Ibu-Fozlan) i los húngaros son razas finlandesas, orijinarias de los montes Urales; i él tambien encontró en los castillos fortificados de la Crimea hombres de raza gótica, que habian conservado su lengua primitiva. Rubruquis despertó en el corazon de las dos grandes potencias marítimas de Italia, los venecianos i los jenoveses, el deseo de apropiarse las antiguas riquezas del Asia oriental. Sin nombrar el rico depósito comercial de Quinsay (Hangtscheufu), que tanta celebridad alcanzó 25 años despues, gracias a las narraciones del más ilustre entre todos los viajeros por tierra, quiero decir, de Marco Polo, tenia no obstante noticia de los muros de plata i de las torres de oro que formaban uno de los adornos de aquella ciudad. En las relaciones de Rubruquis, que nos ha conservado Rojerio Bacon, hai una mezcla singular de observaciones verdaderas i de pueriles engaños. Dice que cerca del Catay, limitado por el mar Oriental, hai un pais afortunado, "en el cual los extranjerios, ya sean hombres o mujeres, se conservan siempre en la misma edad que tenían a su llegada." El inglés Juan Mandeville, más crédulo aún que el monje del Brabante, encontró por esa misma razón mayor número de lectores para sus descripciones de la India i de la China, de las islas de Ceilan i de

Sumatra. La extension i la forma orijinal de sus narraciones no contribuyeron poco, así como los itinerarios de Balducci Pegoletti i los viajes de Rui González de Clavijo, a aumentar la aficion de los pueblos al comercio i a las grandes expediciones.

Muchos han afirmado, i por cierto con notable seguridad, que la excelente obra del verídico Marco Polo, especialmente las nòciones que ditundió acerca de los puertos i del archipiélago de la India, habian hecho vivísima impresion en el ánimo de Cristóbal Colon, i que éste llevaba consigo en su primer viaje de descubierta un ejemplar de la citada obra. Yo he patentizado que el gran navegante i su hijo don Fernando citan la *Jeografía del Asia* de Eneas Silvio (el Papa Pio II), pero nunca a Marco Polo ni a Mandeville. Todo cuanto sabian padre e hijo acerca de las comarcas de Quinsay, de Zaitun, de Mango, i Cipango, pudieron mui bien haberlo aprendido sin necesidad de conocer directamente los capítulos 68 i 77 del libro II de Marco Polo, en la célebre carta que escribió Toscanelli el año de 1474 sobre la posibilidad de llegar al Asia oriental partiendo de España, o en las narraciones de Nicolo de Conti, el cual recorrió por espacio de 25 años las Indias i la parte meridional de la China. La más antigua edicion impresa de la relacion de Marco Polo es una traduccion alemana de 1477, igualmente incomprendible para Colon i para Toscanelli. No es imposible, a la verdad, que por los años de 1477 a 1492, cuando Colon perseguía su proyecto de buscar el Oriente por el Occidente ("buscar el Levante por Poniente, pasar a donde nacen las espeoerías, al navegando Occidente"), hubiese visto un manuscrito del viajero veneciano; mas en este caso, ¿por qué no menciona el Cipango de Marco Polo con preferencia al del Papa Pio II, en la carta que dirijió desde la Jamaica a los soberanos españoles el 7 de junio de 1503, cuando representa a la costa de Veragua como formando parte de la Ciguara de Asia, i expresa su esperanza de encontrar allí caballos con arneses de oro?

(Continuará.)

EL AÑO NUEVO I EL OCIOSO.

El ocioso—Pasa pronto, oh año nuevo!

Si eres como el que pasó,
Año al cual nada le debo
Porque nada me dejó.

El año nuevo—Si el vano placer buscaste

Cojiste agua en una red.
¿Qué admirar si hoy no encontraste
Ni gota para tu sed?

No, pues, te quejes del año
Sino de tí. Dicho está
Que todo el que siembra engaño
Desengaño cojerá.

Labor en vez de proyectos,
Accion en vez de ilusion,
Obras en prueba de afectes,
Goces en tiempo i razon;

Buscar esos que propendan
Al trabajo i la salud,
I evitar cuantos ofendan
El oficio i la virtud:
Si esto practicas atento
Un tesoro deberás
De adelanto i de contento
Al año nuevo en que estás.